



## SINGLADURA NOVENA

### SANTOÑA. La conquista de Sevilla en sus armas

Aprovechando la marea, y mientras arranchamos a “son de mar”, alistamos máquina y aclaramos las maniobras de cubierta y arboladura para zarpar, contemplo, apoyado en la borda de nuestro humilde patache la Santoña de nuestro tiempo.

Protegida la Villa de vientos y mares del N. y NW. por ese gigante pétreo al que con sabor a sal cantara Rafael González Echegaray, dejo dar un salto a mi imaginación hasta lo que debió ser la puebla medieval.





*Blasonado:*

*Escudo cortado:*

*1º. Cuartelado: 1º y 4º. En gules (rojo), un castillo, de oro, orpasado y sin ventanales, troneras o aspilleras; 2º y 3º. En plata, un león coronado, todo de gules (\*).*

*2º. En azur, flotante y visto de estribor, un bergantín-goleta (\*\*) de tres palos y bauprés, el velamen, con foques y sin escandalosas, largado y en viento, todo de oro, y engalanado en los topes con gallardetes, de sable. Siniestrado de la Torre del Oro, aclarada de sable y sostenida de rocas, todo al natural, a la que se afirma una cadena, también de sable, que se hunde en un mar de cinco ondas de azur y plata.*

*Por soportes, dos leones rampantes, de oro, linguados de palata, afrontados, y, por sostenes dos ángeles, de carnación, con alas de azur, vestidos con clámides, sumados cada uno de ellos a las respectivas cabezas de león, y tocando sendas trompetas, también de azur. (\*\*\*)*

*El escudo timbrado con la corona real de España.*

(\*) Aunque el escudo certificado lleva en realidad las armas de Castilla y de León, lo cierto es que el rediseñado y utilizado en la actualidad por el Ayuntamiento de Santoña pinta el cuartelado en la forma descrita.

(\*\*) Damos intencionadamente en el blasonado mayor importancia a la nave que a la Torre del Oro, porque para la Villa es el buque el protagonista del acontecimiento histórico que se pretende narrar con la imagen.

(\*\*\*) La certificación que emite el cronista de armas D. Vicente de Cadenas indica que los ángeles y sus trompetas pintan al natural, aunque en el diseño en rayado heráldico que lo acompaña se muestren razonablemente de plata.





Figura 9.1. Versión de las armas actuales de la villa de Santoña utilizadas por su Ayuntamiento





Además de constatarse una presencia romana de la que no nos toca hablar, el origen de la Santoña que hoy conocemos se sitúa en torno al monasterio de Santa María de Puerto, y las noticias de la primitiva vida del cenobio que llegan hasta nosotros lo hacen a través de la Soledad Laureada (tomo VI), de Argai, cuyas referencias a situaciones y personajes de la Alta Edad Media forman parte más de las leyendas piadosas que de una realidad histórica contrastada. En cualquier caso, sí parecen estar de acuerdo algunos autores en considerar que la fundación es anterior al año 836, porque de esa fecha es la escritura fundacional del monasterio de San Andrés de Aja (18-I-836), y en ella aparece como firmante un «Zeziuus abbas de Port»<sup>1</sup>.

Considera Abad Barrasús, al ocuparse de este tema, que si difícil resulta fijar el tiempo de fundación de un monasterio, más aún lo es cuando éste se encuentra en una zona fronteriza no consolidada, lo que implica estar siempre sometido a las incertidumbres propias de las disputas políticas. Nuestro caso no fue una excepción, y las tensiones entre los reinos de Asturias, Navarra, y el condado de Castilla no parece que favorecieran ese conocimiento de los primeros tiempos. Sólo el “Cartulario de Santa María de Puerto”, iniciado con una obligada devolución, por sentencia judicial (13-XII-863), de bienes usurpados con anterioridad al monasterio por un tal Rebelio, va a proporcionarnos retazos de su historia<sup>2</sup>.

En ese desgranar de hechos y acontecimientos que en forma de copias documentales recoge el Cartulario, ligados fundamentalmente a los procesos de recuperación del patrimonio, de afianzamiento del poder temporal, y de capacidad expansiva sobre bienes raíces del entorno, el ser dotado en 1042 (1047?) de fuero propio por el rey García III de Navarra (1035-1054), llamado el de Nájera, supuso la señorialización eclesiástica de un espacio territorial que se establece, y al que se dota de un orden jurisdiccional que habría de perdurar hasta ser eximida la Villa por Felipe II en 1579<sup>3</sup>.

Pero al igual que esa condición diferencial favoreció la consolidación del territorio santoñés, protegiéndolo de la avidez de los poderosos linajes trasmeranos, el hecho, a la larga, va a propiciar un desplazamiento definitivo del poder de decisión de sus Señores, con sus propiedades, beneficios y rentas, hacia la abadía cluniacense de Santa María la Mayor de Nájera, a la que Puerto es definitiva e indivisiblemente incorporada por Alfonso VII el Emperador (1126-1157), el 24 de noviembre de 1155, mediante un documento solemne de confirmación de las donaciones hechas con anterioridad, diciendo expresamente que lo hace, junto con su mujer, la emperatriz doña Rica, mediante escritura válida para siempre<sup>4</sup>.

Por si fuera poco, la condición de señorío eclesiástico habría de dejar a Santoña completamente fuera de los planes marítimos que para la costa norte de sus reinos tenía Alfonso VIII el de las Navas (1158-1214). La política



regia de fundación de núcleos de población costera aforada traerá como consecuencia el aislamiento de nuestra Villa, que no sólo se verá sometida a los controles marítimos y al cobro de los derechos reales que sobre la actividad del comercio por mar, y sobre la pesca, ejerce la jurisdicción de Laredo, sino que será también excluida de las instituciones que como la Hermandad de las Marismas van a ser determinantes en la ordenación del comercio de larga distancia del reino castellano-leonés.

Sentadas estas bases, que pudieran ser la justificación histórica de unas armas primitivas en uso por Santoña, intentamos establecer un paralelismo entre su condición de villa marinera, que refleja el Cartulario al recoger los conflictos originados por su actividad en la captura de ballenas, y el resto de las villas aforadas. En esa comparación que pretendemos es posible observar que los sellos medievales de Castro Urdiales, Laredo, Santander y San Vicente de la Barquera, limitándonos al territorio cántabro, son portadores de una iconografía cuyo contenido marítimo habrá de permanecer trasplantado a sus primeras armerías. Sin embargo, en el caso de Santoña, ni disponemos de sus sellos medievales, si los hubo, ni su primer emblema heráldico conocido representa una actividad comercial, o de pesca, similar en simbolismo al reflejado por las armas primitivas del resto de las villas de la costa.

Los diferentes periodos de construcción, que es posible diferenciar en la obra de fábrica de Santa María de Puerto, abarcan desde vestigios del siglo IX hasta la recuperación del remate en espadaña del hastial, acometida no hace tantos años. Pero centrados en la prolongación de las naves del templo hacia los pies del edificio, llevada posiblemente a cabo en los inicios del s. XIII, dentro del periodo de influencia cluniacense, y del incipiente desarrollo de los usos heráldicos en los reinos peninsulares, sólo hemos podido observar la presencia de dos escudetes adornando un sencillo capitel que, sin duda, constituyen la manifestación heráldica más antigua del templo. Este elemento arquitectónico, singularmente embellecido, pertenece a una semicolumna del interior de los muros perimetrales de los lados norte y oeste del templo, y actúa como elemento de unión entre ambos. La naturaleza no marítima de sus contenidos, león contornado y flor de lis, hacen innecesario su estudio aquí por nosotros.

Cerrada la posibilidad de encontrar por este medio unas armas primitivas de Santoña con figuras que aludan a la actividad marítimo-comercial o de pesca de sus moradores, nos acercamos sin reservas a su escudo actual; el que, al menos desde mediados del siglo XVIII, vienen considerando como suyo los santoñeses.

La más genuina pieza de la heráldica municipal moderna de la Villa la constituye una labra situada en la fachada principal del viejo ayuntamiento, hoy juzgados, cuya antigüedad debe considerarse como mínimo igual a la de



la construcción del edificio en 1749. Se trata de una piedra armera, desproporcionada en la altura para permitir labrar un escudo cortado, en el que la primera división acepta a su vez la tradicional disposición de las armas de Castilla y de León. Lo verdaderamente significativo es que de este modo se consigue que los nuevos cuarteles mantengan la superficie cuadrada del campo. El resultado final es el de un escudo recortado en el que la segunda división principal, que algunos autores consideran quinta, nos muestra un motivo claramente marítimo.

En él, una pequeña torre almenada y aclarada, sostenida de una roca, se ve adiestrada de una nave de tres palos, posiblemente una “zabra” de gran tonelaje, vista de estribor y flotante en aguas marinas, que parece navegar, aunque sin velas, hacia una cadena hecha firme en la base de la torre, y que cae para hundirse en el mar. Esta descripción, que no pretende ser el blasonado del escudo, nos sitúa frente a los tres elementos que por estar siempre presentes se han convertido en la nota caracterizan del que viene siendo llamado “Motivo sevillano”: la torre, la nave y la cadena. Además, siguiendo esa costumbre de adornar profusamente los escudos heráldicos, tan seguida en el territorio cántabro en el siglo XVIII, la labra está rodeada de ángeles, leones y sirenas que hacen de soportes, tenantes y sostenes del escudo.

La justificación histórica de este tipo de representaciones está siempre razonablemente basada en la creencia de que las gentes del lugar participaron activamente en el bloqueo por mar del puerto fluvial sevillano. Y en el caso de algunas villas que quieren ir más allá, sus moradores se sienten protagonistas en sus ancestros del hecho específico de romper el puente de barcas y las cadenas con que los defensores lo mantenían cerrado.

La historia, o la narrativa histórica, nos presenta a Ramón Bonifaz, almirante de la flota cristiana, embistiendo con dos naves las defensas portuarias hasta conseguir su ruptura, lo que permitiría el avance de la flota por el río y el bloqueo individualizado de ambas orillas. Parece ser que para llevar a cabo la operación se aprovechó un momento en que el viento y la marea eran favorables (3.V.1248), y, tomando arrancada, la primera de las naos golpeó con el branque reforzado el puente de barcas que unía el castillo de Triana con la Torre del Oro, quebrantándolo, y favoreciendo de este modo el que la misma maniobra de la segunda nao hiciera saltar las cadenas con que estaba asegurado. La ciudad se rendiría a Fernando III el Santo el 23 de noviembre de 1248.

Sabida es la importancia que tuvo en todo este proceso la joven marina de Castilla, constituida por hombres y barcos procedentes de las villas costeras de Asturias, Cantabria y Vizcaya. En nuestro caso, la conciencia colectiva de los santolenses participa de esa idea desde hace siglos, y todas las representaciones de las armas municipales, que se han ido sucediendo a causa de las variaciones lógicas de época y estilo, recogen un mismo contenido y una



misma ordenación de las figuras en el campo.

Un emblema heráldico es ante todo una manifestación gráfica de un pensamiento propiciado por las tensiones anímicas, individuales o colectivas, de un determinado núcleo social, y pretender aislarlo de esa realidad es despreciar su valor antropológico. La elección de estas armas por la villa de Santoña parece razonable si tenemos en cuenta una serie de hechos. En primer lugar, el cuartelado de Castilla y de León puede ser entendido como un reconocido homenaje a la figura del rey Felipe II (1556-1598), que rescata la Villa del señorío eclesiástico, y que por primera vez la convierte en un espacio territorial de realego, con todo lo que ello supone de ruptura de una singularidad que no siempre le fue beneficiosa. Es como si la sociedad santonesa quisiera proclamar a los cuatro vientos que forma parte del viejo reino castellano-leonés.

El desarrollo iconográfico del segundo cuartel no es tampoco casual. A lo largo del siglo XVI las representaciones heráldicas de las Cuatro Villas de la Costa de la Mar, nacidas de los antiguos sellos medievales, van perdiendo su significado, mientras que se propicia el uso de nuevas armerías inspiradas en un hecho histórico del que se quiere ser protagonista: la ruptura de la cadena del puerto en la conquista de reino andalusí de Sevilla.

Cuando Santoña llega a percibir su nueva situación jurídico-administrativa, dentro del territorio hispano, no hace sino recordar que sus hombres en el mar han estado siempre a la altura de los del resto de las villas de la costa, y el fenómeno de la imitación se encarga del resto, por lo que adopta la simbología de moda: el motivo sevillano.

Desde el punto de vista formal en dos ocasiones distintas se ha hecho un blasonado oficial del escudo, estando acompañado en ambos casos del correspondiente diseño gráfico. La primera representación justificada y descrita la hace "Don Luis Rubio y Ganga, Yarto y Brú", que la certifica en un documento solemne, muy historiado, que en calidad de rey de armas numerario de Alfonso XIII firma de su mano y sella con sus armas en la «Imperial, Coronada y Muy Heroica Villa de Madrid», el 5 de agosto de 1925. El documento aparece legalizado y legitimado por tres notarios de la capital. En él se reconoce que el escudo de la Villa contiene las armas de Castilla y de León, y que hay un quinto cuartel con «una nave acostada a un castillo sobre peña, que rompe una cadena debido a la toma de Sevilla por la gente de mar de Santoña». El documento se encuentra enmarcado y expuesto a la contemplación de los curiosos en la iglesia parroquial, en la nave de la epístola, muy próximo a la entrada principal del templo.

La descripción que el rey de armas nos hace, muy genérica, permite toda clase de interpretaciones gráficas, y en el escudo lo que se ve es la torre del oro, adiestrada de una pequeña embarcación de un solo palo, con una vela latina desplegada y un tangón en la proa a modo de bauprés, pero sin foque.



Llama la atención el hecho de que en el dibujo la vela ha sido mal trazada, con lo que el tangón parece estar en la popa, y que la embarcación no navega hacia la cadena, sino que se aleja de ella. El examen técnico nos muestra en realidad una embarcación menor, que podría ser una “tartana española”, de indudable presencia en las aguas de Sevilla, pero que no tiene entidad suficiente como para representar la acción de romper con la embestida las defensas del puerto andaluz.

En 1969, deseosa de contar con un medalla que se ajuste a lo previsto por el Reglamento de Honores y Distinciones de Santoña, la Corporación Municipal comienza los trámites de audiencia administrativa incoando un expediente que se inicia con la solicitud a un nuevo rey de armas, D. Vicente de Cadenas y Vicent, del estudio y justificación histórica de su escudo municipal.

D. Vicente de Cadenas, que no debió conocer la existencia de la certificación anterior, ni de la piedra armera que campea en la fachada del edificio consistorial, acude como única referencia a las improntas de los sellos concejiles depositadas en el Archivo Histórico Nacional, y basándose en su interpretación de unos dibujos nada nítidos, donde, pese a todo, es relativamente fácil descubrir la existencia de una embarcación de tres palos con las velas desplegadas, nos diseña un bergantín goleta, mientras nos dice que las armas privativas de Santoña están en el segundo cuartel y que éstas se reflejan de la siguiente manera: «Sobre ondas de mar, una peña grande o montaña y sobre ella un castillo y saliendo de la peña una cadena que se hunde en el mar y delante de ella, un barco, de tres palos y con las velas desplegadas» (24.X.1969)<sup>5</sup>.

Pero si este cronista de armas hubiese hecho in situ una investigación previa a su certificación, apoyándose en el numeroso grupo de versiones existentes del emblema heráldico-municipal hubiera posiblemente llegado a la conclusión de que lo que realmente se ha querido representar en el sello de tinta concejil es una fragata, eso sí, con tan mala resolución de las improntas que parece tratarse de una embarcación de cuatro palos con sus velas cuadras desplegadas, y ante la que podría sentirse desconcertado, pues el resto de las representaciones existentes nos la hacen ver con las velas recogidas y aferradas sobre las vergas<sup>6</sup>.

También en este caso la ambigüedad de la descripción del cuartel marítimo, indicando simplemente que se trata de «un barco, de tres palos, con las velas desplegadas» facilita cualquier tipo de interpretación gráfica.

Por su parte, la Real Academia de la Historia, proclive a las generalizaciones, sólo manifiesta en la aprobación del informe (26.VI.1970) la conveniencia de eliminar todos los adornos externos del escudo, excepto, por supuesto, la corona del timbre.





En la justificación histórica que complementa el expediente administrativo abierto para la rehabilitación de este escudo no se alude en ningún caso a la conquista de Sevilla, y las figuras adquieren así una dimensión conceptual completamente distinta. La torre de 1749 se convierte definitivamente en castillo en esta versión, y la nave medieval ha pasado a ser un bergantín goleta de tres palos. Una nave que bajo esta forma es propia de los siglos XVIII y XIX, por lo que, como modelo de embarcación, nunca pudo participar en los acontecimientos de 1248.

Sin duda, esta interpretación gráfica, que por mucho que se quiera no puede considerarse genérica y atemporal, representa muy bien a la Santoña de los últimos siglos, cuya condición de plaza fuerte con tanta meticulosidad ha estudiado el Dr. Palacio Ramos<sup>7</sup>. Y, en esa misma concepción de espacio y tiempo, el bergantín-goleta hace referencia al activo tráfico marítimo de su puerto a lo largo de los mencionados siglos. Pero lo que sin duda nunca



Figura 9.2. Labra con las armas que Santoña usaba en 1749





podrá representar la actual versión de las armas de la Villa es la participación activa de los marinos santoñeses en la conquista fluvial de la ciudad hispalense.

En realidad, así ha sido vista esta cuestión por el Ayuntamiento santoñés, que se ha apresurado a sustituir el castillo, símbolo genérico, por una Torre del Oro claramente alegórica. Lastima que puestos a hacer modificaciones, y para evitar en lo posible las incongruencias que se mantienen, no se haya decidido también, sin menoscabar por ello las directrices de la certificación, por colocar una nave medieval de tres palos, detalle mucho más acorde con lo que la tradición ha querido simbolizar. Un bergantín-goleta del siglo XIX nunca constituirá la mejor representación de un acontecimiento histórico ocurrido seis siglos antes. La mistificación conceptual resulta evidente.

Llegados a este punto, me planteo como siempre abordar desde un enfoque marítimo el blasonado del escudo municipal; sin embargo, dada la variedad de representaciones, me pregunto de cual de ellas debiera hacerlo ahora. Reconozco que la duda obedece más a una licencia literaria que a una reali-

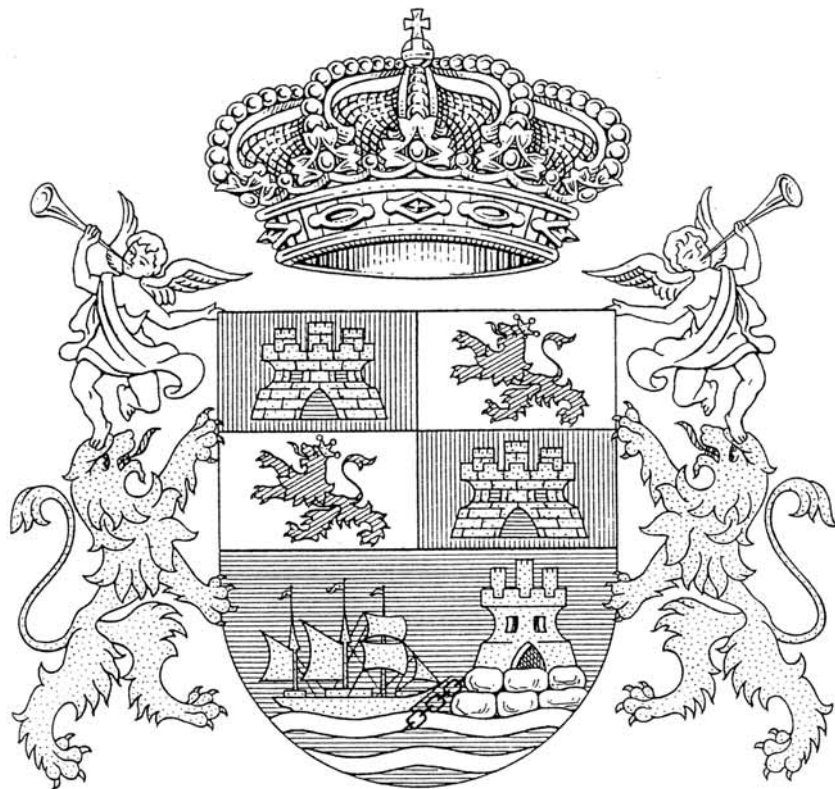


Figura 9.3. Escudo perteneciente a la certificación de armas de D. Vicente de Cadenas en 1969





dad propia de mi conciencia crítica, y opto sin reservas por la labra del viejo ayuntamiento. Ella es la única que guarda en su forma y en sus contenidos el peso de la historia. No hace falta más. Y representa sin ambages la prioridad de lo marítimo sobre lo terrestre. En definitiva, con o sin conquista de Sevilla, eso es lo que Santoña ha sido a lo largo de su rica y dilatada historia: un puerto de mar fortificado.

Hecha ya al comienzo de la singladura la descripción que en la actualidad usa el municipio santoñés, con respecto a la de 1749 diríamos:

Armas históricas de Santoña: Escudo recortado. 1º.: Cuartelado de Castilla y de León. 2º.: Una zabra, de estribor, a palo seco, empavesada de topes y pabellón a popa, flotante en aguas marinas, siniestrada de una pequeña torre, almenada y aclarada, sostenida de una roca a la que se afirma la cadena del puerto que se hunde en la mar.

#### Notas

<sup>1</sup> ABAD BARRASÚS, J., 1985, pp. 16-17.

<sup>2</sup> ABAD BARRASÚS, J., 1985, p. 282.

<sup>3</sup> CHURIAQUE DE LA HERRERÍA, F. y CONDADO MADERA. E., 1992, p. 127. El mismo dato es recogido por PÉREZ BUSTAMANTE, R., en su obra de 1989, p. 44.

<sup>4</sup> ABAD BARRASÚS, J., 1985, pp. 127-132.

<sup>5</sup> Tomado del expediente municipal.

<sup>6</sup> Las representaciones de las que hablamos son: un manto de la Virgen, en el que el emblema está bordado, un cuadro que se conserva en el edificio nuevo del Ayuntamiento, un sillón de coro de la iglesia parroquial, un vitral de la misma iglesia, y las representaciones que se encuentran sobre las puertas de entrada al mercado municipal.

<sup>7</sup> PALACIO RAMOS, R., 2004. La obra es del máximo interés en su conjunto por el exhaustivo estudio que hace de todas las defensas que en las diferentes etapas históricas hubo en el peñón santoñés.

